

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2044

ARMENIA 01 DE AGOSTO DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1083 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2-3)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1083 DE 2017**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 038 de 2012, Decretos N° 097 de julio 31 de 2013, N° 077 de 2014, N° 007 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 C.A. (Provisional), el cual se encontraba provisto mediante encargo por la servidora pública Sonia Hincapié Castaño.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

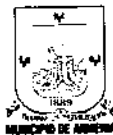
Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad al señor Paul Giovanni Cardona Núñez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 81.005.357 expedida en Armenia (Quindío), en el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 11 C.A., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación básica mensual de (\$1.650.100,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Paul Giovanni Cardona Núñez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Paul Giovanni Cardona Núñez.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1083 DE 2017


“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, el día primero (01) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Sandra L. Y. C. 
Revisó: Audrey E. V. S. 